



«Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social. Intervención en zonas desfavorecidas» ERACIS

PLAN LOCAL DE INTERVENCIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS

XI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN LOCAL				
EJE	OBJETIVO	MEDIDA	INDICADOR/ES DE RESULTADO	INDICADOR/ES DE EVALUACIÓN
Eje 1 Desarrollo económico y comunitario sostenible	1.01.00 Incrementar el nivel de empleabilidad de las personas residentes en las zonas, especialmente en las mujeres y las personas en situación de exclusión que les permita el acceso al mercado laboral.	1.01.01 Acompañamiento a la población residente en zonas en su itinerario de inserción laboral, especialmente a las personas titulares y beneficiarias de la Renta Mínima de Inserción en Andalucía.	Número de personas que han recibido formación	Número de personas que han finalizado la formación / número de personas que han firmado un contrato de trabajo.
Eje 1 Desarrollo económico y comunitario sostenible	1.01.00 Incrementar el nivel de empleabilidad de las personas residentes en las zonas, especialmente en las	1.01.01 Acompañamiento a la población residente en zonas en su itinerario de inserción laboral,	Número de itinerarios de inserción sociolaboral iniciados.	Número de itinerarios de inserción sociolaboral finalizados con contrato de trabajo.

91

Firma 1 de 1
GABRIEL AMAT
15/11/2018
Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 5ac051a02f1345c3ac69c23673cc5831001

Url de validación | <https://oficinavirtual/aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>



	mujeres y las personas en situación de exclusión que les permita el acceso al mercado laboral.	especialmente a las personas titulares y beneficiarias de la Renta Mínima de Inserción en Andalucía.		
Eje 1 Desarrollo económico y comunitario sostenible	1.01.00 Incrementar el nivel de empleabilidad de las personas residentes en las zonas, especialmente en las mujeres y las personas en situación de exclusión que les permita el acceso al mercado laboral.	1.01.02 Fomento de la inclusión de cláusulas sociales en la contratación pública de las entidades locales y Administración autonómica que posibilite la inserción laboral de habitantes de estas zonas.	Número de cláusulas sociales incluidas	Cuestionario de satisfacción.
Eje 1 Desarrollo económico y comunitario sostenible	1.03.00 Adaptar e implementar las políticas activas de empleo a las necesidades específicas de las personas en situación de exclusión o riesgo de estarlo.	1.03.01 Procedimiento de identificación de necesidades específicas de personas en situación de exclusión o riesgo de estarlo.	Número de cuestionarios realizados para el estudio de vulnerabilidad.	Número de listados de vulnerabilidad.
Eje 1 Desarrollo económico y comunitario sostenible	1.03.00 Adaptar e implementar las políticas activas de empleo a las necesidades específicas de las personas en situación de exclusión o riesgo de estarlo.	1.03.02 Favorecer la regulación y profesionalización de algunas actividades de economía sumergida frecuentes en la zona.	Número de personas participantes en la actividad.	Número de actividades de nueva creación o reguladas en la zona.
Eje 1 Desarrollo económico y comunitario sostenible	1.07.00 Impulsar la economía cooperativa, social y solidaria.	1.07.01 Visualización de las iniciativas de economía cooperativa, social y solidaria.	Número de ideas emprendedoras creadas o registradas.	Número de proyectos de creación de empresas cooperativas solidarias.





Firma 1 de 1 GABRIEL AMAT AYLLON	Alcalde - Presidente 15/11/2018	Eje 1 Desarrollo económico y comunitario sostenible	1.07.00 Impulsar la economía cooperativa, social y solidaria.	1.07.02 Asesoramiento y formación a entidades de economía social y solidaria que inicien o desarrollen proyectos socioempresariales en las zonas.	Número de asistentes y jornadas realizadas.	Número de pequeñas empresas o de proyectos para la creación de pequeños negocios.
		Eje 1 Desarrollo económico y comunitario sostenible	1.07.00 Impulsar la economía cooperativa, social y solidaria.	1.07.02 Asesoramiento y formación a entidades de economía social y solidaria que inicien o desarrollen proyectos socioempresariales en las zonas.	Número de talleres formativos impartidos.	Número de profesionales que han recibido la formación completa y el asesoramiento/ Cuestionarios de satisfacción.
		Eje 2 Políticas públicas para el bienestar y la cohesión social	2.01.00 Incrementar el éxito y el nivel formativo.	2.01.03 Desarrollo de planes de convivencia y de igualdad.	Número de personas que se inscriben a la actividad.	Número de personas que finalizan la actividad.
		Eje 2 Políticas públicas para el bienestar y la cohesión social	2.01.00 Incrementar el éxito y el nivel formativo.	2.01.04 Formación para madres y padres.	Número de asistentes a las diferentes sesiones.	Número de personas que finalizan la actividad.
		Eje 2 Políticas públicas para el bienestar y la cohesión social	2.01.00 Incrementar el éxito y el nivel formativo.	2.01.04 Formación para madres y padres.	Número de personas que se inscriben a la actividad.	Porcentaje del incremento de las atenciones sanitarias en la zona.
		Eje 2 Políticas públicas para el bienestar y la cohesión social	2.01.00 Incrementar el éxito y el nivel formativo.	2.01.05 Desarrollo de programas educativos adaptados a la realidad de las zonas.	Número de personas que se inscriben a la actividad.	Número de personas que finalizan la actividad.
		Eje 2 Políticas públicas para el bienestar y la cohesión social	2.01.00 Incrementar el éxito y el nivel formativo.	2.01.07 Acciones de refuerzo educativo, educación en valores,	Número de inscripciones llevadas a cabo.	Número de niños/as que permanecen en la ludoteca/





		desarrollo de habilidades y competencias sociales.		Cuestionarios de satisfacción a padres y madres.
Eje 2 Políticas públicas para el bienestar y la cohesión social	2.01.00 Incrementar el éxito y el nivel formativo.	2.01.10 Refuerzo del apoyo educativo fuera del horario de la educación reglada.	Número de inscripciones llevadas a cabo.	Número de niños/as que permanecen en la ludoteca/ Cuestionarios de satisfacción a padres y madres.
Eje 2 Políticas públicas para el bienestar y la cohesión social	2.01.00 Incrementar el éxito y el nivel formativo.	2.01.11 Refuerzo del apoyo educativo del alumnado en educación obligatoria expulsado de los centros educativos.	Número de alumnado presente en estas aulas.	Comparativa entre el alumnado presente en estas aulas antes y después de su paso por las mismas.
Eje 2 Políticas públicas para el bienestar y la cohesión social	2.01.00 Incrementar el éxito y el nivel formativo.	2.01.15 Desarrollo de Planes de Formación adaptados al trabajo con población en situación de exclusión social para el profesorado que desarrolla su trabajo en centros educativos en el marco de la ERACIS.	Número de profesorado inscrito a esta formación	Número de profesorado que termina la formación/ cuestionarios de satisfacción idoneidad conocimientos con práctica diaria.
Eje 2 Políticas públicas para el bienestar y la cohesión social	2.01.00 Incrementar el éxito y el nivel formativo.	2.01.16 Reforzar los protocolos de actuación y seguimiento del absentismo entre los centros docentes y los Servicios Sociales Comunitarios, avanzando hacia la inclusión de medidas de carácter psicológico, educativo y social, teniendo	Número de padres y jóvenes atendidos en el servicio.	Número de jóvenes que inician actividad derivada de la orientación del servicio. / Cuestionarios de satisfacción.





		como eje de intervención las familias.		
Eje 2 Políticas públicas para el bienestar y la cohesión social	2.03.00 Reducir la brecha de género	2.03.01 Actividades y actuaciones dirigidas a fomentar la igualdad de género.	Número de mujeres inscritas en los talleres.	Cuestionarios de satisfacción.
Eje 2 Políticas públicas para el bienestar y la cohesión social	2.13.00 Incrementar el número de profesionales en los centros de servicios sociales comunitarios.	2.13.01 Refuerzo de la dotación de profesionales de centros de servicios sociales comunitarios. OBLIGATORIO.	Número de nuevos profesionales contratados.	Porcentaje de mejora de los servicios gracias a esta dotación. / Formulario de sugerencias para profesionales del centro.
Eje 2 Políticas públicas para el bienestar y la cohesión social	2.14.00 Fomentar el ocio inclusivo y actividades deportivas.	2.14.01 Incremento del número de actuaciones deportivas, de ocio y tiempo libre dirigidas a la infancia y juventud, promoviendo una presencia equilibrada entre chicas y chicos.	Número de jóvenes inscritos en las Escuelas de Tardes.	Número de jóvenes que terminan un ciclo deportivo de temporada en las escuelas deportivas. / Cuestionarios de satisfacción.
Eje 2 Políticas públicas para el bienestar y la cohesión social	2.17.00 Desarrollar itinerarios de inclusión sociolaboral.	2.17.01 Diseño, seguimiento y evaluación de los planes de inclusión sociolaboral. OBLIGATORIO	Número de personas inscritas en renta mínima.	Número de personas que finalizan los itinerarios de inserción sociolaboral.
Eje 2 Políticas públicas para el bienestar y la cohesión social	2.19.00 Incrementar el nivel de vinculación de las prestaciones económicas de los servicios sociales con las políticas activas de empleo.	2.19.01 Acompañamiento a la población residente en zonas en su itinerario de inserción sociolaboral, especialmente a las personas titulares y beneficiarias de la	Número de personas inscritas en renta mínima.	Número de personas que finalizan los itinerarios de inserción sociolaboral y encuentran un empleo o compromiso de contratación tras finalizar.

95

Firma 1 de 1
GABRIEL AMAT
15/11/2018
Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 5ac051a02f1345c3ac69c23673cc5831001

Url de validación | <https://oficinavirtual/aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





		Renta Mínima de Inserción en Andalucía. OBLIGATORIO		
Eje 2 Políticas públicas para el bienestar y la cohesión social	2.19.00 Incrementar el nivel de vinculación de las prestaciones económicas de los servicios sociales con las políticas activas de empleo.	2.19.01 Acompañamiento a la población residente en zonas en su itinerario de inserción sociolaboral, especialmente a las personas titulares y beneficiarias de la Renta Mínima de Inserción en Andalucía. OBLIGATORIO	Número de personas inscritas en los grupos socioeducativos.	Número de personas que finalizan la actividad./ Cuestionarios de satisfacción/ Hojas de sugerencias.
Eje 2 Políticas públicas para el bienestar y la cohesión social	2.20.00 Identificar aquellas condiciones de vida con mayor influencia sobre las diferencias existentes en el nivel de salud y reorientar las políticas relacionadas, reforzando aquellas actuaciones orientadas a la prevención, promoción y estilos de vida saludable.	2.20.02 Elaborar y desarrollar estrategias de salud integral, coordinadas, y participadas ante la violencia de género, los malos tratos infantiles, entre iguales	N.º de asistentes a los talleres/ N.º de talleres realizados.	N.º de nuevas personas/ familias que utilizan los recursos sanitarios/ Encuestas de satisfacción.
Eje 2 Políticas públicas para el bienestar y la cohesión social	2.20.00 Identificar aquellas condiciones de vida con mayor influencia sobre las diferencias existentes en el nivel de salud y reorientar las políticas relacionadas, reforzando aquellas actuaciones orientadas a la	2.20.02 Elaborar y desarrollar estrategias de salud integral, coordinadas, y participadas ante la violencia de género, los malos tratos infantiles, entre iguales	Número de mujeres que asisten a los talleres.	Encuesta de satisfacción/ Hoja de sugerencias y aportaciones de mejora.

96

Firma 1 de 1
GABRIEL AMAT AYLLÓN
15/11/2018
Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5ac051a02f1345c3ac69c23673cc5831001

Url de validación <https://oficinavirtual/aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





	prevención, promoción y estilos de vida saludable.			
Eje 3 Mejora del hábitat y la convivencia	3.01.00 Incrementar el número de equipamientos deportivos, culturales y sociales.	3.01.01 Resolución de déficits urbanos en equipamientos deportivos, culturales y sociales, y adecuación de los mismos a la capacidad de la Administración para su mantenimiento a medio-largo plazo	Número de actividades y de asistentes a las actividades organizadas en dicho centro.	Propuestas de mejora/ Encuestas de satisfacción.
Eje 3 Mejora del hábitat y la convivencia	3.03.00 Facilitar la movilidad urbana y metropolitana	3.03.01 Incremento y mejora de la red de transporte público y de comunicación	Número medio de viajeros/as a la semana.	Encuestas de satisfacción/ propuestas de ruta.
Eje 3 Mejora del hábitat y la convivencia	3.03.00 Facilitar la movilidad urbana y metropolitana	3.03.01 Incremento y mejora de la red de transporte público y de comunicación	Número de menores que usan este medio de transporte.	Encuestas de satisfacción/ formularios de propuestas de mejora para las madres y padres.
Eje 3 Mejora del hábitat y la convivencia	3.05.00 Dinamizar y consolidar las comunidades de vecinas y vecinos	3.05.02 Actuaciones de apoyo a las asociaciones de vecinas y vecinos en función de las demandas recibidas y detectadas	Número de familias mediadoras disponibles.	Número de familias atendidas.
Eje 3 Mejora del hábitat y la convivencia	3.06.00 Mejorar las metodologías aplicadas a la resolución de conflictos de convivencia vecinal	3.06.01 Educación para la convivencia y acciones de mediación en resolución de conflictos	Número de participantes.	Número de grupos de trabajo creados y de zonas rehabilitadas o acondicionadas. / Formularios de sugerencias y mejora.

97

Firma 1 de 1
GABRIEL AMAT
15/11/2018
Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5ac051a02f1345c3ac69c23673cc5831001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





Eje 3 Mejora del hábitat y la convivencia	3.07.00 Reforzar la vigilancia y control de delitos, así como conductas incívicas, procurando una continuidad en la vigilancia y actuaciones.	3.07.01 Control de espacios públicos y reforzamiento de la vigilancia y prevención de delitos y conductas incívicas	Número de sesiones realizadas.	Número de menores que reciben estas sesiones.
Eje 3 Mejora del hábitat y la convivencia	3.07.00 Reforzar la vigilancia y control de delitos, así como conductas incívicas, procurando una continuidad en la vigilancia y actuaciones.	3.07.01 Control de espacios públicos y reforzamiento de la vigilancia y prevención de delitos y conductas incívicas	Número de agentes que refuerzan esta vigilancia.	Encuestas de satisfacción / Encuestas sensación de mejora de la seguridad.
Eje 3 Mejora del hábitat y la convivencia	3.07.00 Reforzar la vigilancia y control de delitos, así como conductas incívicas, procurando una continuidad en la vigilancia y actuaciones.	3.07.02 Colaboración de la red asociativa con las fuerzas de seguridad para la prevención de delitos y la promoción de acciones de seguridad ciudadana en la zona.	Número de sesiones realizadas.	Mejora de los protocolos/ creación de nuevos protocolos.
Eje 3 Mejora del hábitat y la convivencia	3.07.00 Reforzar la vigilancia y control de delitos, así como conductas incívicas, procurando una continuidad en la vigilancia y actuaciones.	3.07.02 Colaboración de la red asociativa con las fuerzas de seguridad para la prevención de delitos y la promoción de acciones de seguridad ciudadana en la zona.	Consecución de la elaboración de Mapas de riesgo.	Seguimientos de las actuaciones. / Propuestas de mejora.
Eje 3 Mejora del hábitat y la convivencia	3.11.00 Mejorar las relaciones entre personas de diferentes orígenes a partir del conocimiento y	3.11.01 Creación o incremento de espacios de intercambio intercultural	Número de participantes/ números de espacios de encuentro.	Número de actividades realizadas derivadas de esta actividad/ cuestionarios de

98

Firma 1 de 1
GABRIEL AMAT
15/11/2018
Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5ac051a02f1345c3ac69c23673cc5831001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





	reconocimiento de las diferentes identidades culturales.			satisfacción/ propuestas de mejora.
Eje 3 Mejora del hábitat y la convivencia	3.11.00 Mejorar las relaciones entre personas de diferentes orígenes a partir del conocimiento y reconocimiento de las diferentes identidades culturales.	3.11.02 Realización de eventos culturales y actividades creativas con la participación de las y los vecinos en las mismas	Número de actividades y de asistentes a las actividades organizadas.	Número de actividades organizadas / Formularios de sugerencias de mejora.
Eje 3 Mejora del hábitat y la convivencia	3.13.00 Desarrollar eventos culturales y actividades creativas y la participación de la vecindad en las mismas.	3.13.01 Organización de actos con la participación de la vecindad	Número de jóvenes inscritos en la actividad.	Número de titulaciones obtenidas como dinamización sociocultural monitor de tiempo libre.
Eje 4 Trabajo en red e innovación en la intervención social comunitaria	4.01.00 Fomentar la innovación en servicios sociales en materia de desarrollo comunitario.	4.01.01 Realización de investigaciones relativas a la influencia del territorio sobre la población residente en la misma y sobre el municipio	Número de participantes en la elaboración de los mapas.	Cuestionarios de satisfacción/ calidad del mapa por los usuarios/as.
Eje 4 Trabajo en red e innovación en la intervención social comunitaria	4.03.00 Adaptar las estrategias de intervención social a las situaciones, necesidades y potencialidades que presenta la población en las zonas.	4.03.01 Actuaciones sociofamiliares con trabajo en red	Número de recursos que ofrece la guía.	Encuestas de satisfacción.
Eje 4 Trabajo en red e innovación en la	4.03.00 Adaptar las estrategias de intervención social a las situaciones,	4.03.01 Actuaciones sociofamiliares con trabajo en red	Número de agentes que conocen y manejan la guía.	Cuestionario de satisfacción / Formularios de propuestas de

99

Firma 1 de 1
GABRIEL AMAT
AYLLON
15/11/2018
Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 5ac051a02f1345c3ac69c23673cc5831001

Url de validación | <https://oficinavirtual/aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





intervención social comunitaria	necesidades y potencialidades que presenta la población en las zonas.			mejora de la guía/actualizaciones.
Eje 4 Trabajo en red e innovación en la intervención social comunitaria	4.04.00 Crear espacios, instrumentos y procedimientos de trabajo multidisciplinar.	4.04.02 Formación de equipos intersectoriales con capacidad para construir itinerarios de inclusión sociolaboral, desde metodologías innovadoras, con instrumentos de diagnóstico, planificación, evaluación y seguimiento que permitan ir consolidando un modelo de trabajo por itinerarios a nivel local y regional.	Número de profesionales que reciben la formación específica.	Número de itinerarios de trabajo construidos.
Eje 4 Trabajo en red e innovación en la intervención social comunitaria	4.05.00 Mejorar la imagen de la zona en los medios de comunicación.	4.05.01 Difusión de las actividades que se realizan en las zonas	Número de piezas expuestas en el mercadillo / trabajos realizados.	Número de asistentes a los talleres / encuestas de satisfacción.
Eje 4 Trabajo en red e innovación en la intervención social comunitaria	4.08.00 Planificar y desarrollar de manera coordinada con la iniciativa social los Planes Locales de Intervención.	4.08.01 Coordinación de las entidades locales con la iniciativa social en el marco del Plan local de intervención	Número de profesionales que componen las reuniones de seguimiento	Número de casos en seguimiento que se llevan a cabo
Eje 4 Trabajo en red e innovación en la	4.11.00 Mejorar y articular la coordinación y el trabajo integral entre las diferentes	4.11.01 Realización de actuaciones de coordinación del conjunto de los agentes,	Número de profesionales asistentes a las mesas sectoriales.	Número de acuerdos tomados / actividades que se llevarán a cabo.

100

Firma 1 de 1
GABRIEL AMAT
AYLLON
15/11/2018
Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 5ac051a02f1345c3ac69c23673cc5831001

Url de validación | <https://oficinavirtual/aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





intervención social comunitaria	Administraciones, entidades sociales y recursos privados.	de dinamización comunitaria y organización de las Mesas grupales o sectoriales.		
Eje 4 Trabajo en red e innovación en la intervención social comunitaria	4.11.00 Mejorar y articular la coordinación y el trabajo integral entre las diferentes Administraciones, entidades sociales y recursos privados.	4.11.01 Realización de actuaciones de coordinación del conjunto de los agentes, de dinamización comunitaria y organización de las Mesas grupales o sectoriales.	Número de agentes/profesionales que componen estas mesas.	Número de personas que participan en la agenda violeta municipal/ número de actividades y personas participantes en los talleres realizados / Formularios de propuestas de mejora.
Eje 4 Trabajo en red e innovación en la intervención social comunitaria	4.11.00 Mejorar y articular la coordinación y el trabajo integral entre las diferentes Administraciones, entidades sociales y recursos privados.	4.11.01 Realización de actuaciones de coordinación del conjunto de los agentes, de dinamización comunitaria y organización de las Mesas grupales o sectoriales.	Número de profesionales asistentes a las mesas sectoriales.	Nº casos susceptibles de intervención/ Nº casos en los que se intervienen a raíz de las elaboraciones de las mesas sectoriales/ Formularios de mejora de los/as técnicos/as y profesionales que la componen.

Firma 1 de 1	
GABRIEL AMAT	Alcalde - Presidente

101

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5ac051a02f1345c3ac69c23673cc5831001

Url de validación <https://oficinavirtual/aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





INFORMES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN LOCAL

La Entidad Local, a través de la/s estructura/s responsables o competentes en el seguimiento y evaluación del Plan Local de Intervención en Zona/s desfavorecida/s se compromete a la emisión de los correspondientes informes de seguimiento y evaluación del Plan, el cual contendrá el impacto diferenciado de las intervenciones realizadas en hombres y mujeres.

Se realizarán, como mínimo, INFORMES ANUALES.

NOMBRE DE LA ESTRUCTURA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN LOCAL	EQUIPO DINAMIZADOR LOCAL
FECHA PREVISTA EVALUACIÓN INTERMEDIA EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN	Octubre de 2020
FECHA PREVISTA EVALUACIÓN FINAL, TRAS LA FINALIZACIÓN DEL PLAN	Diciembre de 2022

Firma 1 de 1
GABRIEL AMAT 15/11/2018 Alcalde - Presidente AYLLÓN

102

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 5ac051a02f1345c3ac69c23673cc5831001

Url de validación | <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO SOBRE PLAN DE INTERVENCIÓN LOCAL EN ZONAS DESFAVORECIDAS DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

“La igualdad entre mujeres y hombres es una cuestión de derechos humanos y constituye una condición para el logro de la justicia social, además de ser un requisito previo necesario y fundamental para la igualdad, el desarrollo y la paz.

Para obtener el desarrollo sostenible basado en el ser humano, es indispensable que haya una relación transformada, basada en la igualdad entre mujeres y hombres”.

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (Naciones Unidas, 1995).

NOMBRE PROYECTO: Plan de Intervención Local en Zonas Desfavorecidas del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ENTIDAD: Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

OTRAS ENTIDADES IMPLICADAS: Junta de Andalucía, Fondo Social Europeo (FSE).

FECHA: 2018/2021

1) PRIMERA PARTE: SITUACIÓN DE PARTIDA.

1.1 INTRODUCCIÓN.

La Estrategia Regional Andaluza para la cohesión e inclusión social. Intervención en Zonas Desfavorecidas (ERACIS, en adelante) es la actuación sobre las zonas de los pueblos y ciudades donde se registran situaciones graves de exclusión social y/o donde existen factores de riesgo de que se produzcan, así como actuar sobre el contexto general del municipio a fin de transformar la visión que se tiene sobre estas zonas y viceversa, promoviendo la eliminación de la territorialidad como un factor de exclusión.

Para ello, se movilizan recursos extraordinarios financieros, técnicos y organizativos mediante la colaboración activa de diversos departamentos autonómicos, con el protagonismo de las administraciones locales, con la participación de las entidades sin ánimo de lucro y de la ciudadanía.

La ERACIS pone en marcha una intervención guiada por el enfoque integral y comunitario, desarrollando los objetivos y principios de la Ley de Servicios Sociales de Andalucía, con una acción conjunta y capacidad de intervención de un numeroso conjunto de personas cualificadas que van a actuar en las zonas desfavorecidas con esta orientación.

1.1.1 Presentación.

- Objetivo General.





Como objetivo principal del Programa se busca establecer los mecanismos que permitan acceder a las personas residentes de las Zonas Desfavorecidas a los distintos Sistemas de Protección Social, especialmente salud, vivienda, empleo, educación y otros servicios públicos.

- Objetivo específico.

Como objetivos específicos respecto a género que marca el Plan Local se establece como partida la reducción de la brecha de género, en la que se fomenta la participación de la mujer en mismo nivel de igualdad al hombre en su acceso a los servicios públicos básicos como salud, educación, servicios sociales y vivienda, principalmente.

De este modo se busca un incremento de la implicación de las mujeres en todos los programas establecidos para la mejora de la calidad de vida de la población, teniendo en cuenta sus particularidades, elaborando una normativa que cree un impacto igualitario y afecte positivamente al impulso feminista y así mismo y de forma real a las propias mujeres, a sus necesidades y expectativas, tomando como referencia normativa la perspectiva de género en su redacción, diseño e implementación.

1.2.1 Justificación.

- Marco Internacional.

- Tratado de Roma (1957), Art 119 Obligación de garantizar la aplicación del principio de igualdad de retribución entre las trabajadoras y los trabajadores para un mismo trabajo.

- Cumbre de París (1972), en la que se aprueba el I Programa de Acción Social que plantea el objetivo de que plantea el objetivo de " Crear una situación en la que se asegure la Igualdad entre los hombres y las mujeres en el mercado laboral de la Comunidad, mejorando las condiciones económicas y psicológicas, así como la infraestructura social y pedagógica", se suceden una serie de Directivas, Decisiones y Resoluciones del Consejo y del Parlamento Europeo, que hacen avanzar la normativa Comunitaria para asegurar la igualdad de oportunidades.

- En 1996, la Comisión Europea aprueba una Comunicación " Integrar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el conjunto de las políticas", suponiendo un paso definitivo para la movilización de todas las acciones y las políticas generales, de forma explícita, para promover la igualdad.

- Tratado de Ámsterdam (1997). Contiene artículos específicos, en los que se establece, formalmente, el compromiso de la Comunidad con la integración de la igualdad en el conjunto de las políticas. El Artículo 2 hace referencia a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres como uno de los objetivos de la Comunidad Europea. Es en el



Artículo 3 donde se establece que todas las actividades de la Comunidad deberían contribuir a eliminar las desigualdades y promover la igualdad entre mujeres y hombres.

El artículo 141, que modifica el ámbito de actuación del antiguo artículo 119, con la introducción del concepto de "igual salario para un trabajo de igual valor", y añade dos apartados: el apartado 3, que prevé que el Consejo proponga medidas a fin de garantizar la aplicación del principio de igualdad en el ámbito laboral, y el apartado 4, que plantea a los Estados miembros la posibilidad de adoptar o mantener medidas de acción positiva, en aquellas situaciones donde uno de los dos sexos se encuentre infrarrepresentado profesionalmente.

- La Constitución Europea: La Constitución europea representa un avance muy importante con respecto a los Tratados anteriores, al convertir la Igualdad entre hombres y mujeres en un valor y en un objetivo en la Unión Europea.

La protección de la Igualdad de género se concreta porque, en su articulado:

- Incorpora la Igualdad entre hombres y mujeres como uno de los valores de la Unión (Art. I-2)
- Promueve la Igualdad entre el hombre y la mujer y la impone como objetivo de la Unión (Art. I-3)
- Establece, en su Parte II, la "Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea": la dignidad; las libertades; la igualdad; la solidaridad; la ciudadanía; la justicia.
- Reconoce el derecho a la Igualdad entre mujeres y hombres (Art. II-80, Art. II-81 y Art. II-83).
- Protege la maternidad frente al despido (Art. II-93).
- Fomenta, en todas las políticas y en el funcionamiento de la Unión, la eliminación de las desigualdades entre mujeres y hombres (Art. III-116).
- Consolida los principios de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en el mercado laboral (Art. III-210 y Art. III-214).
- Combate la trata de seres humanos y su explotación sexual, así como la violencia de género en todas sus formas (Art. III-267 y Art. III-271 y Art. 116, respectivamente).

• Marco Estatal.

- Ley 30/2003 de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el gobierno.
- Ley 4/2015, de 27 de Abril, del Estatuto de la Víctima del delito.
- L.O. 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- L.O 8/2015, de 22 de Julio de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia.





- Marco Andaluz.
 - Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.
 - Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la Violencia de Género.
 - Ley 9/2016 de 27 de diciembre de Servicios Sociales de Andalucía.
 - Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
- Marco Local.
 - Plan de Igualdad para los Empleados Municipales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
 - Guía para un Correcto Uso del Lenguaje Inclusivo realizado desde el Centro Municipal de Información a la Mujer del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
- Situación de la mujer en Roquetas de Mar.

Roquetas de Mar ha experimentado un muy rápido crecimiento poblacional en poco más de 20 años, pasando de los 37.237 habitantes de 1996 a los 97.100 de la ciudad a 1 de enero de 2018 (aumento del 260%). A lo largo de 2018 esta cifra ha vuelto a incrementarse alcanzando los 99.100 habitantes a 1 de octubre de este año.

Esto se ha debido por una parte al crecimiento natural de la población (con un saldo vegetativo positivo durante todo el período cercano al 1%) pero, sobre todo, gracias al efecto positivo de las migraciones. Estas migraciones se deben tanto a motivos residenciales (desplazamientos desde Almería ciudad y otras localidades del Poniente almeriense, así como de las demás provincias andaluzas y de otras comunidades autónomas) como a motivos laborales.

Entre las inmigraciones residenciales, han tenido especial importancia las de personas nacidas en otros países, que han cambiado radicalmente la composición demográfica de la ciudad, pasando de un 7,85% de nacidos en el extranjero en 1996 a un 29% en 2018. El número de nacidos en el extranjero, con la salvedad de 2007, se ha incrementado de manera ininterrumpida desde 1996 hasta 2011 alcanzando un máximo de 30.102 personas y descendiendo hasta las 28.733 personas actuales (con niveles superiores a los de 2010).





La zona desfavorecida de Roquetas abarca desde la barriada de las 200 viviendas, cercana al casco histórico de la ciudad, prolongándose a lo largo de la carretera que comunica Roquetas de Mar con La Mojónera. En esta zona reside población autóctona, población de etnia gitana y un 50% de población inmigrante, en su gran mayoría procedente de África y en menor proporción de Rumanía. Esta área comienza a recibir un flujo destacado de población inmigrante a partir del año 2000 y desde entonces no ha parado de recibir población, coexistiendo población residente con población flotante.

En esta zona geográfica se produce una concentración de personas en exclusión social, y en riesgo de exclusión, como ponen de manifestación indicadores objetivos y subjetivos de vulnerabilidad. En esta área encontramos entre otros:

- Problema con la vivienda (Vivienda patera, ocupación irregular sin servicios básicos, mafias de control en las viviendas;...)
- Problemas de salud en población vulnerable sin apoyo social y/o familiar,
- Prostitución con hijos menores sin apoyo familiar,... entre otros.

Particularmente en el municipio objeto de estudio hay un flujo considerativo de inmigración (siendo mayor la de hombres que la de mujeres). Por lo que si analizamos el total del padrón a octubre de 2018 encontramos un total de 51425 hombres (52%) y 47630 mujeres (48%).

En la zona desfavorecida esta cifra mayoritaria de hombres aumenta, siendo 14347 hombres (57%) los que la componen y 10876 mujeres (43%) empadronadas en dicha zona.

Dicho esto, la situación de la mujer con una vida normalizada dentro de los parámetros de integración de la población de Roquetas de Mar no dista mucho del resto de mujeres de la provincia. Según el observatorio ARGOS 2015-2017 las mujeres trabajan principalmente y por orden de mayor a menor número de contratos como camareras, vendedoras en tiendas y almacenes, personal de limpieza, peones agrícolas (dada la gran actividad agrícola de la provincia) y ayudantes de cocina.

Cabe destacar el empleo femenino en el sector de los cuidados a personas dependientes, que va en aumento cada nuevo año.

Atendiendo a los datos proporcionados por el Centro Municipal de Información a la Mujer de Roquetas de Mar las mujeres usuarias de este centro abarcan todas las nacionalidades presentes en el municipio (las más relevantes en número aparecen desglosadas a lo largo del presente informe).





Entre las necesidades de las usuarias del centro y del resto de mujeres en general destacan la consulta sobre temas relacionados con la guardia y custodia, divorcio, asesoramiento psicológico, malos tratos, asesoramiento social, impago de pensiones y derechos de la mujer.

Las preocupaciones principales de las mujeres de Roquetas de Mar que acuden al CMIM se basan en la búsqueda de un empleo digno con condiciones estables, la Violencia de Género y la derivada de la prostitución y el proxenetismo, reclamo de intérpretes, mejorar sus medios de transporte, resolver dudas sobre planificación familiar, aborto, embarazo y parto e información en general sobre el cuidado de los hijos y la conciliación de la vida profesional y familiar.

En el ámbito jurídico las principales intervenciones del CMIM giran en torno a las relativas a la guardia y custodia de los hijos e hijas, siendo atendidas en este período unas 598 mujeres, seguidas de las relacionadas con los trámites del divorcio, atendidas por esta causa 437 mujeres, seguidas de las que piden asesoramiento jurídico de índole social o relativas a cuestiones sociales que comprendieron a 369 mujeres usuarias.

En el ámbito psicológico de actuación del CMIM, fueron atendidas 122 mujeres para asesoramiento psicológico, 88 mujeres por malos tratos y 4 mujeres por cuestiones psicológicas derivadas de los derechos de las mismas.

826 mujeres solicitaron a pedir información sobre asesoramiento psicológico, 391 acudieron a pedir información relacionada con los malos tratos y 62 mujeres se informaron sobre los derechos de la mujer.

Si especificamos sobre el número de consultas de las mujeres inmigrantes se corresponde con el número total de mujeres que acude al CMIM.

Si se atiende a las edades, las consultas totales que atiende el CMIM en el período entre el 01/01/2017 a 30/06/2018, en primer lugar con un 30.91% se sitúan las mujeres de 30/49 años, en segundo lugar con un 28.39% mujeres de 30/39 años y en tercer lugar con un 14.72% mujeres de 50/59 años.

Si atendemos a la población inmigrante el mayor tramo de edad que acuden al CMIM son las mujeres entre 30/39 años.

- Mujer y relaciones de género en Zona Desfavorecida/Diagnóstico.

La gran mayoría de mujeres pertenecientes a la Zona Desfavorecida poseen la nacionalidad española (6387), seguida de las mujeres de Rumanía (2028), Marruecos (1112), Guinea-Bissau (123), Ghana y Guinea Ecuatorial (76), Guinea (46) y Mauritania (30). Estas mujeres viven en condiciones de pobreza derivadas de la situación de



precariedad laboral que sufren. La mayoría ejerce trabajos como la venta ambulante, la limpieza por horas o el cuidado de menores, generalmente sin cotizar a la seguridad social.

Cabe destacar las relaciones desiguales entre hombres y mujeres en el seno de las Zonas Desfavorecidas, provocado también por el proxenetismo presente y la alta presencia de la prostitución como salida desesperada a una situación de pobreza o la ya conocida explotación sexual impuesta por la delincuencia organizada. Este tipo de actividades están concentradas en los barrios y más concretamente en las viviendas que hace que el papel de la mujer y de su cuerpo sea mercantilizado, perdiendo su identidad como persona y su dignidad como ser humano.

- Herramientas disponibles para hacer frente a la discriminación.

Como referencia de acción social se encuentran los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, que despliega todo el catálogo de prestaciones y servicios establecido en la Ley 9/2016 de 27 de diciembre de Servicios Sociales de Andalucía y que dividido en 9 Unidades de Trabajo Social (U.T.S) centra la mayoría de sus programas locales en la población más desfavorecida del municipio (la ya delimitada en la Zona Desfavorecida del Plan Local de la ERACIS).

Además, la población cuenta con la Oficina Municipal de Inmigración, un servicio dedicado a la integración de la población extranjera, especializada en la situación administrativa y jurídica de las personas que llegan a España desde otros países y que son las que mayoritariamente comprenden la Zona Desfavorecida del municipio, siendo un servicio indispensable para las personas de países que se encuentran fuera de la delimitación de la Unión Europea.

Respecto a género y como recurso especializado se encuentra el Centro Municipal de Información a la Mujer (C.M.I.M) que es un servicio especializado destinado a las mujeres, para que puedan acceder a una igualdad formal y efectiva, donde se llevan a cabo acciones en los campos: jurídico, psicológico, educativo, laboral, formativo, social y asociativo.

Su importancia radica en disponer de un espacio donde las mujeres son informadas de sus derechos, y encuentran cauces de actuación y participación.

Por lo tanto es un organismo de igualdad donde se desarrollan acciones dirigidas a potenciar y sentar bases de los objetivos ya conseguidos en materia de igualdad de oportunidades y en la prevención y eliminación de la violencia de género. Todo ello a través de efectivos instrumentos: información, sensibilización, participación, prevención e intervención integral a las mujeres y las familias.

El Centro Municipal de Información a la Mujer de Roquetas de Mar dispone de las siguientes herramientas:





Departamento de INFORMACIÓN:

- Recepción de usuarias y primera orientación.
- Derivación a servicios especializados y otros.
- Información y organización de actividades, cursos de formación, participación (asociacionismo) y otros.
- Registro de usuarias, correo y publicidad.
- Memorias anuales del centro.

Departamento PSICOLOGICO:

- Terapias individuales, terapias grupales, familiares y de pareja en:
- Agresiones y Maltrato en el ámbito familiar y/o doméstico.
- Separación y/o Divorcio: *"afrontar la ruptura"*.
- Relaciones conflictivas de pareja y familiares.
- Discriminación laboral por razón de sexo.
- Violencia sexual y otros.
- TALLERES PSICOLOGICOS DIRIGIDOS A MUJERES.
- TALLERES DE COEDUCACION DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA.
- TALLERES DE IGUALDAD Y GÉNERO DIRIGIDOS A LAS AA.MM.

Departamento de PARTICIPACIÓN:

- Fomento de la participación de las mujeres en todos los espacios de la vida social y cultural en igualdad de condiciones.
- Asesoramiento en: Actividades y Programas; Constitución y Legalización de asociaciones; Subvenciones.
- Funcionamiento y Dinamización de Asociaciones de Mujeres y otros colectivos mixtos.
- Coordinación y desarrollo de programas de coeducación con los centros educativos del municipio.
- Elaboración, gestión y coordinación del Programa Anual de Actividades del centro.

Departamento JURIDICO E INTEGRACION LABORAL.

JURÍDICO:

Información, asesoramiento e intervención en:



- Dº Civil:
 - Separación, divorcio, nulidad, alimentos, regulación de relaciones paterno-familiares
- Dº Penal:
 - Lesiones, malos tratos, delitos contra la libertad sexual.
- Máxima protección de la mujer víctima, Derivación y Gestión de Recursos: *Centros de Madres Jóvenes, Casa de Emergencia, Casa de Acogida, Servicio de Prevención y Reincisión de Mujeres Prostitutas.*
- Gestión de Ayudas Económicas a Víctimas.
- Protección jurídica: *Colegio de abogados y procuradores, Asociación de Derecho y Democracia, Asociación THEMIS, A.M.U.V.I. y otros.*
- Dº Laboral:
 - Información y Asesoramiento de los derechos y obligaciones derivados de las relaciones contractuales, discriminación laboral.

1.2 INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

- Nº de mujeres y hombres a los que afecta el proyecto de la Estrategia.

La Estrategia abarca un área en donde residen a un total de 25.223 personas. De ellas hay 10.876 mujeres (43,12%) y 14.347 hombres (56,88%).

- Características principales de mujeres y hombres afectados por la Estrategia de forma cuantitativa.

- En **mujeres**: La gran mayoría de las pertenecientes a la Zona Desfavorecida poseen la nacionalidad española (6387), seguida de las mujeres de Rumanía (2028), Marruecos (1112), Guinea-Bissau (123), Ghana y Guinea Ecuatorial (76), Guinea (46) y Mauritania (30).

Las principales edades comprendidas son en primer lugar las de 35 a 39 años con 1040 mujeres (4,12%), seguida de 40 a 44 años con 1032 mujeres (4,09%) y en tercer lugar las de 30 a 34 años con un 994 mujeres (3,94%).

- En **hombres**: La gran mayoría poseen también la nacionalidad española con 6509 hombres, seguidos de los pertenecientes a Rumanía (2127), Marruecos (1841), Senegal (1176), Mauritania (419), Ghana (380), Guinea-Bissau (285) y Guinea (128).



Las principales edades comprendidas son en primer lugar las de 35 a 39 años con 1714 hombres (6,80%), seguida de 40 a 44 años con 1611 (6,39%) y en tercer lugar las de 30 a 34 años con 1535 hombres (6,09%).

Respecto al nivel de estudios de la Zona Desfavorecida un 40% presenta una titulación inferior al grado de escolaridad, prevaleciendo los hombres (6.454) frente a (3.664) mujeres. Este es el nivel de estudios que mayor diferencia presenta, también puede deberse al número superior de hombres en el porcentaje total de la población comprendida como desfavorecida objeto de nuestro estudio, alcanzando una diferencia del 13%.

Si continuamos ascendiendo respecto al nivel de estudios el graduado escolar lo tienen más hombres (4.055) que mujeres (3.403); lo que supone un 30% de la misma.

La cifra más equitativa la muestran los estudios equivalentes al bachiller o formación profesional de 2º grado en la que 680 hombres la tienen frente a 686 mujeres, lo que supone un total del 5% de la población.

La cifra de diplomaturas y licenciaturas universitarias presenta algunas características singulares. La cifra de diplomadas es mayor (165) que los (116) hombres diplomados. Representan sólo el 1%.

En los licenciados y licenciadas ocurre exactamente lo mismo, se da una mayoría de mujeres, aunque no muy significativa. Hay (193) mujeres licenciadas frente a los (120) hombres. Igualmente el 1%.

En los estudios de doctorado, postgrado o especializados esta cifra sigue presentando las mismas características, existiendo (36) mujeres respecto a (21) hombres.

Como especificación cabe añadir que 2723 mujeres y 2896 hombres son menores de 16 años, y por ello se sobreentiende que se encuentran en edad escolar, un 22% de la población total del padrón de la Zona Desfavorecida.

Cabe destacar que estos datos se han extraído del padrón municipal y que puede existir un margen de error que se debe a que existan personas que no añadan este dato (nivel de estudios) a su ficha del padrón, por lo que son datos oficiales, pero no exactos.

Respecto a la población extranjera de mayor a menor número de atendidas están las mujeres de Rumanía 20,79%, las de Lituania con un 16,83%, las de Rusia con 15,84% y las de Armenia con un 6,44%.

Las mujeres que más violencia sufren son las de Marruecos en primer lugar con un 25,53% de atenciones por violencia, las de Rumanía con 23,40% y las de Rusia con un 19,15%.





- **Principales diferencias detectadas sobre la posición social de mujeres y hombres y consecuencias.**

Entre las principales diferencias detectadas se aprecia que hay un número mayor de hombres que de mujeres en el total de las personas que comprenden la Zona Desfavorecida. Esto puede deberse al factor migratorio, que hace que los hombres de los países extranjeros mencionados anteriormente emigren a nuestro país a buscar una vida mejor y mandar dinero a sus familias (que se quedan en los países de origen).

No obstante, este porcentaje mayoritario también se da en la población con nacionalidad española, siendo 6.509 los hombres españoles existentes y 6.387 las mujeres españolas en la Zona objeto de estudio.

Un número mayor de hombres que de mujeres suele llevar aparejado un mayor poder ejercido por el género masculino sobre el femenino. Por este motivo, resulta justificada llevar a cabo una estrategia basada en la perspectiva de género y en el refuerzo de acciones positivas con las mujeres, que constituyen, en este caso, una minoría.

De los datos sobre nivel educativo podemos extraer que de forma general existen más mujeres con estudios que hombres, aunque la diferencia de estas cifras no es muy amplia. En el caso de las diplomaturas es donde más se aprecia esta diferencia y esto puede deberse a que hay muchas profesiones feminizadas (profesiones sanitarias y sociales) que en el anterior plan de estudios formaban parte de las diplomaturas o licenciaturas.

1.3. INFORMACIÓN CUALITATIVA SOBRE ROLES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO.

- **Creencias, valores, costumbres y opiniones sociales relacionadas con el género que pueden tener incidencia en el ámbito de aplicación de la norma. Estereotipos de género.**

El estereotipo femenino suele estar compuesto por creencias tales como que las mujeres son emocionales, débiles, sumisas, dependientes, comprensivas, cariñosas y sensibles a las necesidades de los demás. No obstante, esto no quiere decir que en realidad lo sean, tan sólo que tienden a ser percibidas de este modo.

En líneas generales, la mujer en el ámbito de la Zona Desfavorecida presenta una serie de estereotipos de género que no distan mucho de los que ya presenta el resto de la población roquetera y la socialización de género de la sociedad española en general. Estos están asociados con el androcentrismo imperante en una sociedad que encasilla a las mujeres (especialmente a aquellas mujeres de mediana edad y sin formación) especialmente idóneas para la crianza de los hijos e hijas en el hogar familiar, llevar a cabo trabajos feminizados como el cuidado de personas dependientes o trabajos como la limpieza por horas o cuidado de menores mientras los progenitores de estos/as trabajan, típico de las sociedades con matices patriarcales en las que la mujer debe dedicarse a "cuidar de otros/as".





Una de las opiniones sociales más extendidas es el de mujeres que renuncian a su vida laboral por el cuidado de los hijos/as, mientras el padre es el único que sustenta la familia. Este hecho no siempre es así, ya que en la gran mayoría de las familias los dos progenitores sustentan económicamente el hogar, haciendo uso de guarderías, aulas matinales u otros recursos educativos donde dejan a los hijos/as menores de edad, aunque en el caso laboral de las mujeres suelen ser trabajos menos valorados socialmente y más economía de subsistencia, con la particularidad de ser ejercidos, en su mayoría, sin cotizar a la seguridad social o con una cotización irregular (menos horas dadas de alta de las que normalmente se trabajan).

Otros estereotipos asociados a las mujeres son los de dependencia del marido, debilidad o miedo a la vida, a los cambios y al mercado laboral, fruto de una ideología con importante calado patriarcal. Como puede apreciarse queda demostrado que actualmente y con la crisis en el sector de la construcción (que daba trabajo a muchísimos hombres) muy afectado en la actualidad, es la mujer y madre de la familia la sustentadora principal de la familia aunque este trabajo parte es por el trabajo de la mujer asociado al cuidado de personas dependientes, hecho que podría mejorarse con un acceso a la formación y un fomento sólido de los estudios en las edades tempranas.

Según los estudios de la Escuela Virtual de Igualdad del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, en España más del 40% de las mujeres trabaja en sanidad, educación y Administración pública. Esto es dos veces más que el porcentaje de hombres en los mismos sectores. Si consideramos únicamente los sectores de salud y trabajo social, un 80% de los que trabajan allí son mujeres.

- Relación de los elementos identificados con las diferencias de participación detectadas.**

Al producirse una inmigración mayoritaria de hombres debemos pensar en que son ellos los que están optando a las oportunidades que puede ofrecerles la vida fuera de sus países y que por lo tanto el género masculino va a encontrar más facilidad para desarrollarse económica, social y académicamente fruto de la experiencia de emigrar a otro país.

Sumado esto al machismo de la sociedad de los países de origen y el existente aún en la sociedad de acogida debemos pensar y afirmamos que la brecha de género está existente y a un número mayor de población masculina y menor población femenina se produce una alimentación de este porcentaje.

No obstante se aprecia (y va en aumento) un crecimiento de asociacionismo de personas extranjeras llevado por mujeres pero en el que las mismas tienen una posición inferior con los hombres o en la práctica apenas tienen voz y voto (esto puede deberse a que los problemas de una comunidad quedan en manos de los hombres y las mujeres quedan recluidas a la esfera de conflictos en la convivencia diaria o el cuidado de los hijos).





Aunque hay grupos de población extranjera como las mujeres marroquíes que prefieren darse ayuda mutua entre ellas y evitar más la comunicación con la población autóctona de destino o de otras nacionalidades. Este fenómeno se muestra en lo llamativo de mujeres que apenas hablan español tras muchos años viviendo en España, un hecho que como mínimo es significativo cuando hablamos de una integración plena en la sociedad de acogida.

Se debe destacar el hecho de la amplia participación femenina en cada una de las sesiones compuestas por LAS Comisiones Locales de Impulso Comunitario (CLIC) en los talleres de agentes sociales que ha efectuado la redacción y diseño de la ERACIS. En ellas se ha alcanzado plena igualdad de asistencia y participativa entre hombres y mujeres.

Si analizamos sus porqués cabría destacar lo feminizadas que se encuentran las profesiones relacionadas con el bienestar social.

Respecto a la participación en las actividades que deben desarrollarse en la Estrategia se prevé una amplia participación femenina, muy necesaria de cara a iniciar la intervención con las familias e imprescindible para un acercamiento a realizar las actividades especialmente con los/las menores.

1.4 IDENTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

- Objetivos de la estrategia relacionados con las situaciones de desigualdad en el municipio.**

El sentido de la Estrategia se concentra en perseguir una serie de medidas orientadas al aumento de la cohesión social mediante la inserción sociolaboral de las personas que viven en las zonas desfavorecidas. En este ámbito es necesaria una atención específica sobre los grupos más vulnerables como pueden ser las mujeres y la población joven que hay en ellas.

En el diagnóstico participado fruto de los talleres realizados en cada una de las Comisiones Locales de Impulso Comunitario (CLIC) que dotan de sentido a la estrategia se han detectado ciertos problemas sobre los que se debe incidir y entre ellos se encuentran:

- Violencia de género y prostitución.
 - Falta de perspectiva de género en actividades organizadas para el ocio y tiempo libre y en las actividades que se llevan a cabo desde el Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (PASDA).
 - Falta de acciones específicas que fomenten la Igualdad de Género.
 - Ausencia de actividades preventivas relacionadas con el nacimiento y la crianza.
- Deterioro de la salud de las mujeres.
- Descoordinación de recursos.





- Necesidad de estrategias de salud integral coordinadas ante la violencia infantil.
- Desigualdades existentes de género en salud.
- Falta de recursos educativos.
- Falta de comunicación (brecha digital de género).
- **Objetivos que tienen relación con los contenidos a tratar en la estrategia.**

En las Comisiones Locales de Impulso Comunitario se establecieron por mayoría los objetivos siguientes en relación con las necesidades detectadas. Se destacan en relación específica al género:

- Incrementar el nivel de empleabilidad de las personas residentes en las zonas, especialmente de las mujeres y las personas en situación de exclusión, que les permita el acceso al mercado laboral.
- Adaptar e implementar las políticas activas de empleo a las necesidades específicas de las personas en situación de exclusión o riesgo de estarlo.
- Incrementar y consolidar el número de empresas que participa en el desarrollo de las zonas, fomentando la responsabilidad social.
- Impulsar la economía cooperativa, social y solidaria.
- Incrementar el éxito y el nivel educativo.
- Incrementar el número de viviendas con una situación normalizada en cuanto a su ocupación.
- Desarrollar itinerarios de inclusión sociolaboral.
- Incrementar el nivel de vinculación de las prestaciones económicas de los servicios sociales con las políticas activas de empleo.
- Identificar aquellas condiciones de vida con mayor influencia sobre las diferencias existentes en el nivel de salud y reorientar las políticas relacionadas, reforzando aquellas actuaciones orientadas a la prevención, promoción y estilos de vida saludable.
- Facilitar la movilidad urbana y metropolitana.
- Mejorar los espacios públicos comunes.
- Reforzar la vigilancia y control de delitos, así como conductas incívicas, procurando una continuidad en la vigilancia y actuaciones.
- Mejorar las relaciones entre personas de diferentes orígenes a partir del conocimiento y reconocimiento de las diferentes identidades culturales.





- Incrementar los espacios de encuentro y convivencia.
- Objetivos que afectan al departamento (Centro de SS.SS Comunitarios que implantará la Estrategia y compañeras/os) que elaborarán la norma.
 - Mejorar la formación y reciclaje de las y los profesionales implicadas e implicados en las actuaciones de desarrollo comunitario.
 - Adaptar las estrategias de intervención social a las situaciones, necesidades y potencialidades que presenta la población en las zonas.
 - Crear espacios, instrumentos y procedimientos de trabajo multidisciplinar.
 - Planificar y desarrollar de manera coordinada con la iniciativa social los Planes Locales de intervención.
 - Mejorar y articular la coordinación y el trabajo integral entre las diferentes Administraciones, entidades sociales y recursos privados.

2) SEGUNDA PARTE: PREVISIÓN DE RESULTADOS.

2.1 RESULTADOS DIRECTOS DE APLICACIÓN DE LA NORMA.

- Mujeres y hombres que participarán de los resultados directos de aplicación de la norma.

Se espera una participación igualitaria de mujeres y hombres en cada una de las actividades desarrolladas en la norma y que impliquen a los dos sexos por igual. Es decir, se espera un 50% de participación masculina y un 50% de participación femenina como ideal en las actividades que se desarrollarán.

- Características de la participación de mujeres y hombres, identificando las diferencias.

Se parte de la base de que las actividades que tengan como población diana a hombres y mujeres por igual tienen un doble efecto paritario. Esto se explica porque los hombres en ellas pueden escuchar a las mujeres y entenderlas en primera persona por medio de sus propias vivencias y testimonios y las mujeres pueden, mediante estas acciones, educar y transmitir todo el peso que el patriarcado les otorga por defecto.

Dicho esto, se realizarán como refuerzo imprescindible actividades específicas para mujeres, con el objetivo de reforzar la individualidad de cada una de ellas y potenciar aspectos concretos que definen a las mujeres como personas y que entre ellas reciban apoyo, comprensión mutua y sientan la pertenencia que les otorga el "ser comprendidas".





- Incidencia prevista sobre la situación de partida diagnosticada.

Se prevé un aumento de la participación femenina en cada una de los actos que lleven consigo una toma de decisiones sobre aspectos que afectan directamente a la zona desfavorecida, a su convivencia, a la cohesión y orden social, a las actividades recreativas y culturales que se realicen y a aquellas relacionadas especialmente con la educación y dinamización de los/las menores objeto de intervención.

Se espera una incidencia de la norma que traspase el ámbito público y sea aplicada en el ámbito privado de las familias y la convivencia de la población diana.

2.2 INCIDENCIA SOBRE ROLES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO.

- **Cambios que se esperan, como consecuencia del desarrollo de la norma, sobre el sistema de creencias, valores, costumbres y opiniones sociales, relacionada con el género, que operan en el ámbito de aplicación de la norma.**

Los estereotipos de género marcan la existencia de las mujeres y de los hombres, condicionando sus gustos (juegos y deportes), sus expectativas (sus metas profesionales), sus ocupaciones y empleos (todavía existen profesiones feminizadas y masculinizadas), sus salarios y en general su manera de vivir.

Se espera conseguir un cambio en el pensamiento general mediante el conocimiento de las fortalezas "del otro sexo" que existe sobre las mujeres y los hombres, sobre lo que les corresponde hacer y lo que no y sobre lo que se espera de ellos/as así como de los roles de género atribuidos a cada uno de ellos y ellas. Se buscan acciones concretas que pretendan alcanzar una igualdad respecto al pensamiento de las acciones que se consideran idóneas para cada género. Esto solo puede conseguirse por medio del reconocimiento de la lucha del otro/a por igual.

Se espera alcanzar que la mujer no solo tenga voz, sino que esa misma voz sea escuchada y tenga poder en el voto siendo apreciada su perspectiva a la hora de afrontar la tarea diaria de la subsistencia en la Zona Desfavorecida.

- Valoración del plazo (corto, medio, largo) en el que se prevén estos cambios.

Trabajar el pensamiento relacionado con la igualdad de género en una sociedad con matices patriarcales ya instaurados como una norma universal no es fácil. Por ello todas las actividades se irán instaurando durante todo el proceso de intervención y durante la totalidad de la duración de la estrategia. Se prevé repetir estas actividades al inicio y al final con más ímpetu para así poder usarlas como método de evaluación, como comprobante





de si los mensajes y la metodología igualitaria ha calado en cada uno de los usuarios y usuarias que acuden a nuestras actividades.

- Consecuencias que estos cambios producirán sobre la igualdad de oportunidades y la situación de mujeres y hombres en el ámbito de actuación.

El Plan Local busca en cada una de sus actividades derribar esos muros cargados de mitos empoderando a la mujer, facilitando su acceso a las comunicaciones, a la formación, a la salud sexual y reproductiva y a la propia conciliación familiar; impulsándola a mejorar en aspectos como el empleo y el uso de su tiempo libre, mientras la inclinan a la toma de iniciativas para desarrollar nuevos horizontes en su vida y romper así con un estilo de supervivencia y una rutina marcada por el riesgo que conlleva encontrarse en situación de exclusión social.

Mediante estas herramientas y la prevención, ya no solo los/las profesionales serán los encargados de eliminar estos mitos y estereotipos, sino hacer que sean ellas las que con su trabajo y esfuerzo muestren a la sociedad sus capacidades y fortalezas y destapar los falsos mitos que esconden todas estas creencias populares.

2.3 CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

- **Relación entre los resultados previstos que esperamos obtener con las políticas de igualdad de oportunidades consideradas como pertinentes.**

Esperamos una mayor visibilización de la mujer en todas las tomas de decisiones y acciones que se lleven a cabo en la comunidad y fuera de ella.

Se espera así una mayor consideración de la libertad de las mujeres dentro de la sociedad, de su integridad y seguridad, eliminación de las barreras que permiten a los hombres maltratar física y psicológicamente a las mujeres, el respaldo a sus decisiones y a las acciones que puedan beneficiarlas encaminándolas hacia acciones positivas que instauren o refuerzen en muchas de ellas su empoderamiento.

Se busca no solo cumplir con la igualdad formal de los textos legales, sino conseguir y alcanzar en la medida de lo posible la igualdad real de todas y cada una de las mujeres que participen en las acciones que se desarrollarán en la ERACIS desde las edades más tempranas.

3) TERCERA PARTE: VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO.

Podemos afirmar que el Plan Local de Intervención en la zona desfavorecida de Roquetas de Mar elimina desigualdades porque presenta acciones generales a toda la



población y específicas a mujeres para la consecución real de todos los objetivos que marcan los textos legales en materia de igualdad de género.

Las acciones que se desarrollarán tienen como eje la transversalidad de género presente en todas las políticas públicas y están encaminadas a mejorar la empleabilidad como eje principal y objetivo obligatorio de la estrategia. De este modo se persigue un impacto transformador de género mediante un acercamiento de las actividades al género femenino, personalizando cada una de ellas para que el impacto de sus ítems sea aún mayor.

4) CUARTA PARTE: PROPUESTAS DE MEJORA Y RECOMENDACIONES.

- Recomendaciones sobre la aplicación de la estrategia y medidas complementarias que pudieran evitar el impacto negativo o fortalecer el impacto positivo de género.**

Sería ideal que las actividades que se realicen se basen en textos y material no sexista, para que a la hora de ser impartidas a la población del género femenino se sientan representadas y respaldadas. Estas acciones deben realizarse bajo las recomendaciones y la colaboración de las personas que participarán en ellas, teniendo en cuenta sus necesidades y expectativas, no sólo bajo el diseño y la implementación de los/las agentes sociales o profesionales que imperan en la zona.

Respecto a otras medidas de intervención pública en el municipio se hace necesario un Plan de Igualdad General en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar que sea transversal a todos los departamentos y que dicte las bases de una acción laboral igualitaria para mujeres y hombres en la Administración Local. Actualmente solo hay un Plan de Igualdad presente para la implementación de acciones igualitarias diseñado en la Concejalía de Recursos Humanos. Aunque aparece claramente especificado que atañe a todo el personal del Ayuntamiento, no especifica claramente el año en el que comenzó su implementación, las propuestas de mejora que se plantean sobre el mismo y su seguimiento de las medidas.

Dados los avances en la legislación en materia de género en nuestro país y en nuestra Comunidad Autónoma se hace necesaria la necesidad de una paridad en la toma de decisiones, anclada a los datos que muestran más presencia masculina que femenina en el personal del Ayuntamiento se debe buscar no solo el seguimiento de las medidas que ya dictan las leyes más generales, sino un Plan Local que esté adaptado a las características y particularidades específicas en materia de género de esta administración Local.

Cabe destacar que sería necesario una extracción más precisa de datos de las personas que acuden a los centros, especialmente de las mujeres que acuden al Centro Municipal de Información a la Mujer y como propuesta sería urgente y necesaria la incorporación de personal en materia de servicios sociales (Trabajadoras/es y Educadoras/es sociales) que refuercen al personal ya existente en el centro. De este modo podrían realizarse estadísticas





de acciones llevadas a cabo en el centro que podrían extrapolarse para un más profundo conocimiento de la realidad social de la mujer en Roquetas de Mar, de cara a diseñar programas y acciones concretas más efectivas y eficientes, que respondan a las necesidades reales.

En el año 2017 se realizó por parte del CMIM una guía sobre el uso del lenguaje inclusivo en la Administración Local de Roquetas de Mar en el que se extrajeron numerosos aspectos a mejorar en lo que a uso igualitario del lenguaje se refiere, sería necesario tomar en consideración dicha guía y establecer así unos mecanismos de formación en lenguaje inclusivo a aquellos o aquellas profesionales que se dedican a la redacción de textos oficiales de este Ayuntamiento.

Respecto a nuestra Estrategia cabe mencionar la importancia de no perder de vista el mainstreaming de género en no solo el diseño, sino en la difusión, implementación, realización de las políticas públicas y las normas, como es el caso de la estrategia que nos ocupa.

La igualdad de género busca romper con el patriarcado existente e instaurado en cada uno de nosotros y nosotras y hacerla efectiva es un ejercicio de aprendizaje continuo, de reflexión diaria y de responsabilidad si buscamos la mejora de la sociedad y la convivencia.

